

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresión en el boletín oficial.

## BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Gobierno Político de esta provincia.*

*El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 9 de Mayo me dice lo siguiente.*

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica lo que sigue.

Su Magestad la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme la ley siguiente.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran en toda su fuerza y vigor las sentencias ejecutoriadas de juicios fenecidos durante la época constitucional desde 7 de Marzo de 1820 hasta 30 de Setiembre de 1823.

Art. 2.º En su consecuencia son nulas y de ningun valor y efecto las sentencias que en virtud de Reales cédulas ó gracias hayan tenido lugar en los juicios ejecutoriados de que se habla en el artículo anterior.

Art. 3.º Sin embargo de lo establecido en los artículos precedentes, los que obtuvieron las sentencias posteriores á las ejecutorias de la época constitucional, no serán obligados á la devolución

de los frutos, ni al pago de intereses por el tiempo que ha mediado desde que obtuvieron las expresadas sentencias hasta la promulgación de esta ley. Palacio de las Córtes 20 de Abril de 1837.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA. Esta rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de Abril de 1837.

Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1837.—José Landero.

Y de orden de S. M. le traslado á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1837.—Pita.

*Lo que se publica en el boletín para su notoriedad.*—Guadalajara 18 de Mayo de 1837.—Pedro Gomez de la Serna.

#### *Gobierno Político de esta Provincia.*

*El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península me comunica con fecha 18 del actual lo siguiente.*

“La Reina Gobernadora se ha servido resolver que D. Juan Bautista Lecuna se encargue del Gobierno Político de Badajoz, con el mismo caracter con que tubo á bien conferirle el de esa Provincia.”

Se publica en el Boletín para su notoriedad. Guadalajara 19 de Mayo de 1837.—El G. P. I. Pedro Antonio Masuty.

**Gobierno político de esta Provincia.**

El Escmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una exposicion del Ayuntamiento constitucional de esta muy heróica Villa, dirigida por conducto de la Diputacion provincial, consultando acerca de la presidencia en la próxima funcion de la festividad del SS. Corpus Christi. Enterada S. M., y oido el Consejo de Ministros, se ha servido declarar por punto general, que con arreglo á la ley de 3 de Febrero de 1823, tanto en la procesion de tan solemne dia, como en cualquiera otra funcion pública, debe presidir el Gefe político; y no habiéndolo propietario ni interino con nombramiento Real, y asistiendo la Diputacion provincial, la presidencia corresponde al Intendente, como Vicepresidente de esta corporacion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Lo que se publica en el Boletín oficial para general inteligencia. Guadalajara 22 de Mayo de 1837.—Pedro Antonio Masuty.

**Gobierno político de esta Provincia.**

Cumpliendo en fin del próximo mes de Junio la contrata celebrada con D. Pedro Maria Ruiz para la publicacion del Boletín Oficial de esta provincia se anuncia al publico á fin de que todos aquellos que quierán hacer proposiciones para encargarse de la redaccion y publicacion de dicho periodico las remitan á este Gobierno político donde se manifestará el pliego de condiciones; en inteligencia que el primer remate se celebrará el dia 2 de Junio proximo y el segundo y último en 15 del mismo. Guadalajara 21 de Mayo de 1837.—E. G. P. I.—Pedro Antonio Masuty.

**Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadalajara.**

**Anuncio núm. 18.**

Por providencia del Señor Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que pertenecieron á los Conventos de Monjas de esta ciudad que á continuacion se expresan:

*Que pertenecieron al Convento de Monjas Franciscas de la Concepcion.*

Primeramente un olivar en termino de esta Ciudad y sitio de los Malcavados que tienen cincuenta y cinco olivos, y linda por saliente olivar que fue de Eusebio Sanz medio dia D. Gavino Plaza y Poniente Manuel Moya tasado en. . . . . **806**

Otro olivar en antequera con setenta y seis olivos, linda á saliente, el Barranco, medio dia tierra de la Concepcion y poniente olivar de las Carmelitas de Arriba tasado en. . . . . **1250**

Otro olivar en dicho sitio de antequera con ciento ochenta y cuatro olivos, linda saliente olivar de la piedad medio dia olivar de herederos de D. Miguel Bartolome y poniente el Barranco y D. José Oñez tasado en. . . . . **2650**

*Que pertenecieron al Convento de Sta. Clara.*

Otro olivar en la Cuesta de Luzerna con ciento diez y ocho olivos y tres fanegas de tierra, linda saliente tierra de Manuel Moya, medio dia camino de los Tejaras y poniente olivar de Brizeño tasada en. . . . . **1800**

Otro en el Sotillo con cincuenta y siete olivos, linda saliente olivar que fue de las Monjas Geronimas, medio dia camino del Sotillo y poniente viña de D. Bruno Peña tasado en. . . . . **807**

*Que pertenecieron al Convento de monjas Geronimas de esta ciudad.*

Otro olivar en el Sotillo con cuarenta y dos olivos y una fanega de tierra linda á saliente tierra que labra Cipriano del Campo medio dia camino del Sotillo y poniente olivar de Sta. Clara tasado en. . . . . **1100**

Otro olivar en Cascarro con treinta olivos, linda saliente D. Manuel Casado, medio dia tierra de San Bernardo y poniente D. Pascual de la Brena tasado en. . . . . **850**

*Que pertenecieron á las monjas Bernardas.*

Una tierra en Cascarro de tres y

media y veinte y seis olivos, linda saliente tierra de D. Pablo Saenz, mediodia Pedro Perez y poniente D. Pascual de la Breña tasado en... 1032

Que pertenecieron al Convento de Carmelitas de Arriba.

Otro olivar en Antequera con veinte y tres olivos, linda saliente el Barranco, mediodia olivar de la Concepcion, poniente tierra de San Juan de Dios tasado en... 310

Que pertenecieron al Convento de Monjas de la Concepcion.

Un Corral cercado de Tapias en esta Ciudad y calle que sale á S. Ginés, entrando por la Plazuela de S. Ginés el que pertenece á las referidas Monjas de la Concepcion contiguo al mismo convento y se halla independiente de él, teniendo su entrada por dicha Calle; consta su superficie de 2217 pies superficiales, incluidos en estos un tinado que hay en su entrada por dicho Convento, y le divide una pared ruinosa que cae á dicho corral el que linda á saliente y mediodia con el edificio del Convento, poniente calle de S. Ginés y norte una callejuela cerrada y casa de los herederos de D. Miguel Bartolomé tasado en... 1134

Cuyos remates de las indicadas fincas se han de celebrar en las Casas consistoriales de esta Capital el dia diez y siete de Junio proximo de once á una de la tarde, ante el Señor D. Miguel Antonio Gamacho Juez de 1.ª Instancia de la misma y Escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citadas.

Guadalajara 17 de Mayo de 1837. = Por sustitucion D. S. C. P. = Eugenio Benito.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Guadalajara.

Continuan las fincas de esta Provincia al núm. 137.

3.ª Clase.

Otra tierra en dicho término y camino de la Puebla de caber ocho fanegas que linda al saliente con tierras del curato, mediodia con otra del vínculo que posee Francisco Calleja poniente con tierra de Gasas y norte con dicho camino de la Puebla tasada en mil seiscientos rs. 1600

Otra en dicho término por dentro del camino de Fuentelahiguera de caber dos fanegas linda al saliente con otra de herederos de Claudia Serrano mediodia con otra de la Capellania de D. Dionisio Jorge de Isidro, poniente se ignora y norte otra de Casimiro Sanz tasada en quinientos rs. 500

Otra en dicho término y sitio de la Fuente del Estepar de caber seis fanegas y media, linda por saliente con otra de Benito Martin mediodia eriales no conocidos poniente tierra del vínculo de Francisco Calleja y norte con otra de la Capellania de D. Lorenzo Meco tasada en quinientos veinte rs. 520

Al Convento de Monjas Bernardas de esta Ciudad.

1.ª Clase.

Una tierra de dicho término y sitio del Oyo de caber seis celemines linda al saliente con tierra de las Monjas de la Concepcion de Guadalajara mediodia poniente y norte con otras de D.ª Atanasia Sanz tasada en trescientos cincuenta rs. 350

Otra en dicho término y sitio del Oyo de caber cinco celemines linda por saliente y mediodia con la reguera poniente y norte con otra de Aquilino Perez tasada en trescientos rs. 300

Otra en la Cena proxima al pueblo de dos fanegas linda por saliente

te carril del Pueblo medio dia camino de Madrid poniente el reguero de Valdehallas y norte camino de Valdehorno tasada en mil doscientos rs. . . . . 1200

Otra en dicho término y sitio del roble de haber siete fanegas linda por saliente con otra de D. Fernando Casto Perez medio dia con otra de D<sup>a</sup>. Atanasia Sanz poniente con tierra de Garay, y norte con otra de Marcelo Martinez tasada en cinco mil doscientos cincuenta rs. . . . . 5250

Otra en dicho sitio de los Posales de haber una fanega y tres celemines y medio linda por saliente con otra de Justo Martinez medio dia con el mismo, poniente con el corriente que vaja del camino de Madrid y norte con otra de Juan Sanz tasada en setecientos cincuenta rs. . . . . 750

Otra en dicho término y sitio de los Posales de haber una fanega linda al saliente con otra de Casimiro Sanz mediodia con otra de Justo Martinez, poniente con el corriente del camino de Madrid y norte con otra de dicho Casimiro Sanz tasada en seiscientos rs. . . . . 600

2.<sup>a</sup> Clase.

Otra en dicho término y senda de Cantalobos de haber cuatro fanegas y un celemin y medio linda al Saliente con la misma senda medio dia con el reguero que vaja de las Cuestas poniente Solana de las memorias, y norte con otra de Candido Gomez tasada en mil y cien rs. . . . . 1100

Otra en dicho termino y pago de la majada blanca de haber cuatro fanegas y media linda al saliente con otra de Antonio Lopez medio dia tierra de Francisca Serrano poniente otra de Bernardino Abajo tasada en mil doscientos y ochenta reales. . . . . 1280

Otra en dicho termino y sitio de Valdehallas de haber dos fanegas linda al Saliente con herederos de D. Miguel Bartolome veci-

nos de Guadalajara medio dia el monte del campo poniente tierra de la capellania de D. Dionisio Jorge de Isidro y norte con el reguero de Valdehallas tasada en . . . 500

Otra en dicho sitio de Valdehallas de haber dos fanegas linda por saliente con el monte del campo medio dia y poniente con otra de Francisca Serrano y norte camino alto de Guadalajara tasada en quinientos reales. . . . . 500

Otra en dicho termino y Camino de Torrejon de haber cinco fanegas sitio del Haja, linda al saliente con otra de Doña Atanasia Sanz medio dia con tierra de Garay poniente dicho camino y norte con otra de Alfonso, ambas tasadas en mil doscientos cincuenta reales. . . 1250

Otra en las Majadillas de haber cinco fanegas linda por saliente con tierra de la Capellania medio dia con otra de Juan Salinas, poniente con Bernabe Puebla y norte con tierra de la Capellania de D. Dionisio Jorge de Isidro tasada en mil doscientos cincuenta reales. . . . 1250

3.<sup>a</sup> Clase.

Otra en dicho sitio y termino de Valdehallas de haber cuatro fanegas linda al saliente con tierra de Maria Abajo medio dia el reguero de Valdehallas poniente con otra de Casimiro Carrasco y norte la cantera del mismo Valdehallas tasada en ochocientos rs. 800

(Continuará.)

Intendencia de esta Provincia.

Hallándose vacante la Contaduría de Arvitrios de Amortizacion de esta Provincia dotada con el sueldo de 14.000 rs. por promocion de D. Francisco de Luque, que la obtenia á la de Rentas Nacionales de la Provincia de Gerona, se anuncia en el Boletin Oficial, segun está mandado por Reales órdenes á fin de que los cesantes y demas en quienes concurren las circunstancias prevenidas por las mismas, puedan presentar en esta Intendencia en el término de quince dias sus solicitudes documentadas.=Guadalajara 23 de Mayo de 1837.=Pedro Antonio Masuty.

IMPRENTA DEL EDITOR.

# SUPLEMENTO

al boletín oficial de la Provincia de Guadalajara

Núm. 138 del Miércoles 23 de Mayo de 1837.

*Sigue el Monasterio de Gerónimos de Sigüenza.*

## *Pintura y Escultura.*

Un cuadro de dos varas de ancho y vara y media de alto, que representa á Moises por el desierto con su ejército. - Otro de vara y media de ancho y dos de alto del Angel Custodio. - Otro de una de ancho y vara y media de alto, del Salvador. - Otro de vara y media de la sacra familia. - Otro de dos de ancho y una y media de alto de la aparicion del Salvador á Moises. - Otro de una de alto y cinco cuartas de ancho de San Agustin. - Otro de una y media de alto y cinco de ancho del Salvador. Trece de varios Apostoles y Evangelistas. - Dos de san Gerónimo de vara y media de alto y una de ancho. Otro del mismo en el Desierto. - Otro id. id. - Otro del fundador del Colegio. - Otro de san Gerónimo y san Francisco, adorando á la Virgen. - Otro de la adoracion del Huerto. - Otro de san Antonio. - una imagen de barro, de la Concepcion. - Otra de san Gerónimo de madera. - un cuadro de Nuestra Señora del Carmen. - Otro del santisimo Cristo de Burgos - una imagen de santo Tomas de madera. - Otra id. de santa Catalina. - una de santa Paula en lienzo. - Otra de santa Eustoquia id.

## *Enseres de la Iglesia y Sacristía.*

Unas sacras de oja de lata. - Un crucifijo con cruz de bronce. - Seis candeleros de id. - Un misal con su atril. - Una cubierta de hule. - Dos lámparas grandes de bronce. - Un crucifijo de id. - Dos candeleros de lo mismo. - Un misal con su atril. - Unas sacras de madera. - Otras id. id. - Un atril y misal. - Dos candeleros de bronce. - Un crucifijo de id. - Unas sacras de madera. - Cuatro bancos de madera. - Tres confesonarios. - Seis campanillas de bronce. - Un misal. - Unas vinageras con platillo y campanilla todo sobredorado. - Otra, un platillo y una cucharilla todo de plata. - Un calderillo con hisopo de bronce. - Una caja para las hostias. - Una lamparilla. - Un incensario con su naveta. - Una cruz para las procesiones. - Un tenebrario. - Una plancha para cortar hostias. - Dos ciriales de oja de lata. - Doce sabanillas. - Seis ro-



quetes. - Cuatro pares de vinageras de vidrio con dos platillos de loza y los otros dos de estaño. - una fuente y su jarrita de id. - Cinco tarimas de madera. - Dos epistolarios. - un monumento. - un facistol de madera con un crucifijo - Otro pequeño. - Dos banquillos. - Un órgano. - Un tres pies de hierro, con su barreta y baso de oja de lata. - Cinco libros de coro. - Un calderillo para el agua bendita. - Dos candeleros de bronce. - Una cruz con crucifijo de madera. - Una campanilla de bronce. - Unas sacras de carton. - Un misal y atril de madera. - Dos vinageras de cristal con platillo de piedra. - Una sabanilla y cornualtar. - Un candelero para el cirio.

### *Ornamentos.*

Ocho albas ordinarias. - Tres finas. - Diez y siete cornualtares. - Veinte purificadores. - Un paño blanco de flores para el palio. - Cuatro casullas encarnadas de damasco, con estola y manipulos. - Otras cuatro del mismo color con cenefa floreada. - Cuatro negras con estolas y manipulos. - Dos capas id. de tafetan. - Un paño de púlpito de damasco. - Cuatro paños de caliz de raso negro. - Cuatro bolsas de corporales. Cuatro casullas blancas. - Otra id. con estola, manipulo, paño y bolsa de corporales. - Otra morada con paño de raso. - Un estolon id. - Un portapaz de tafetan. - Dos planetas encarnadas. - Una muceta de tafetan. - Un terno encarnado de terciopelo carmesí. - Una capa id. id. - Un terno verde. - Una capa. - Dos casullas verdes de raso. - Otras dos de lana. - Cuatro paños de tafetan. - Dos bolsas verdes. - Un portapaz id. - Un terno blanco. - Un portapaz id. - Dos capas encarnadas. - Un terno id. - Un portapaz id. Cuatro casullas de fondo blanco. - Otra de damasco. - Dos capas blancas. - Un almohadon de damasco. - Una alfombra. - Una casulla blanca. - Otra negra. - Otra encarnada. - Dos paños de caliz. - Una bolsa de corporales.

### *Vasos sagrados.*

Un caliz pequeño con patena y cucharilla todo de plata. - Otro labrado con lo mismo que el anterior. - Dos sobredorados id. - Otro id. id. - Dos id. id. - Una ampollita de lo mismo. - Un copon de bronce. - Un viril de plata. - Otro con la reliquia de san Gerónimo.

---

### *Monasterio de Gerónimos de Lupiana.*

#### *Bienes muebles.*

Una mesa de pino con siete cajones. - Tres siales forrados de carmesí. - Ocho sillas id. id. - Tres forradas en amarillo. - Una poltrona. - Dos catres. - Dos enjergas. - Cinco colchones. - Tres mantas blancas. - Un cobertor encarnado. - Cuatro fundas. - Seis almohadas. - Seis sabanas. - Dos velones de metal. - Dos mesas. - Un

brasero de hierro con caja de pino. - Seis servilletas. - Un mantel. Seis cubiertos y un cucharón de metal. - Una cortina grande de lienzo. - Una bacia de azofar. - Un jarro de bronce. - Noventa y siete sillas de nogal con su respaldo. - Una mesa larga de nogal con cuatro cajones. - Cuatro frascos de vidrio. - Una castaña de id. - Un escritorio. - Una romana. - Una garrucha. - Una caja de reloj. - Dos tinajas. - Dos baules. - Seis mesas. - Veinte tazas de refectorio. - Seis palancas de barro. - Treinta y seis sillicos. - Setenta y tres orinales. - Una jarra grande. - Veinte y cuatro tinteros de barro. - Setenta y dos platos. Seis medias fuentes. - Veinte palmatorias de barro. - Cinco porrónes de vidrio. - Dos tinajas. - Dos velones. - Uno pequeño. - Ocho cantaros nuevos. - Seis faroles. - Un badajo grande de hierro. - Otro pequeño. Diez alcabuces. - Un monton de madera como de veinte y cuatro cuarterones de olmo. - Tres tablas de moral. - Dos ruedas de carro con su clavazon. - Cuatro tablones de carrasca. - Una reja grande de ventana. - Seis tablas de olmo. - Dos alfanjias de id. - Tres harneros. - Tres cribas. - Un medio celemin. - Una media. - Treinta y seis camas algunas con cuerdas. - Dos mesas. - Cuatro tablones. - Diez mesas largas de pino con sus pilares de piedra. - Veinte y cuatro servilletas. - Catorce manteles. - Cuatro delantales. - Un cofre. - Una prensa. - Una mesilla. Cuatro mesas de pino con pies de piedra. - Dos belones pequeños. - Un cantaro de cobre. - Dos ollas de id. - Dos peroles. - Otro pequeño. - Un caldero grande. - Un jarro. - Una coladera id. - Una tartera. - Cuatro cazillos. - Un cazo de azofar. - Tres pailas de hierro. - Cuatro coberteras. Cuatro sartenes. - Dos pequeñas. - Un almirez con su mano. - Cuatro paletas de hierro. - Una coladera. - Tres medias lunas. - Un rallo. - Tres candiles. - unas parrillas. - Dos pies de hierro. - Dos badiles. - unas tenazas. - una cuchilla grande. - un cuchillo. - Cuarenta y ocho platos. Treinta y seis medias fuentes. - una tinaja. - una romana. - un peso de balanza. - Dos mesas. - un jarro de estaño. - un harnerillo. - un peso de balanza. - una arca. - Cuatro cestas. - Dos Morteros de piedra. - Dos mesas. - un banco. - una media con su rasero. - un banco de carpintero. - Dos cabrillas. - Veinte y cuatro tinajas, - una medida de hierro, de media arroba. - Otra de cobre, de una quartilla. - un cazo de id. una mesa grande. - Dos calderas de cobre empotradas. - Dos capachos. una viga de lagar con abrazaderas de hierro y usillo con un pilon de piedra. - una piedra de moler. - una viga grande. - Treinta tinajas grandes. - Siete pequeñas. - Tres tinillos. - Dos cubos. - un embudo de oja de lata. - un barreño. - Dos bancos. - Dos mesas. - Diez tinajas. - Seis capachos. - una zaranda de piel. - Cuatro colchones. - Cuatro enjergas. Ocho sabanas. - Ocho almohadas. - Cuatro mantas. - Tres colchas. Doce servilletas. - Tres manteles. - Tres tohallas. - un paño grande de afeitar. - Dos pares de cortinas con sus varillas de hierro. - Siete camas de cordeles. - Un catre. - Un escritorio de nogal. - Un camapé. - Nueve sillas de nogal. - Siete siales. - Una mesa redonda. - Otra id. con cajones. - Dos largas. - Cuatro sillas. - Una mesa. - Dos escaños. - Doce jícaras con sus platillos. - Seis vasos de cristal. - un salero de id. - una sopera. - Seis cubiertos de peltre. - Dos cuchillos. - un cazo de azo-

fav. - Otro pequeño. - una sarten grande. - Otra mediada. - una palancana de estaño. - Dos coberteras de hierro. - un brasero id. con su caja de pino. - una chocolatera de azotar. - un badil. - unas tenazas. - unas trébedes. - un velon de pantalla. - Dos candiles. - una cantarera. - un jarro. - Dos tinajas. - un frasco grande y dos botellas de vidrio. - un cofre. - un tres pies con su palancana. - Cinco tinajas. - Dos cubos.

#### *Efectos semovientes.*

Un macho mular con sus arreos correspondientes. - una mula id.

#### *Ecsistencias*

Siete haces de cáñamo. - Ciento cincuenta arrobas de carbon. - un monton de baldosas - Otro de cal. - Otro de rasillas. - Ciento cincuenta tejas. - una certificacion de la deuda corriente no negociable de cinco por ciento con interes señalada con el número diez y seis mil trescientos diez y ocho su capital ciento ochenta mil rs. vn. la cual obra en poder de Don Eustaquio Soriano, vecino de Madrid Agente de este Monasterio.

#### *En frutos.*

Veinte y una fanegas de trigo. - Veinte y dos y media de cebada.

#### *En caldos.*

Cinco arrobas de aceite.

#### *Biblioteca.*

Doscientos veinte y siete libros de obras incompletas y de diferentes tamaños, en pasta. - Doscientos cuarenta y dos id. id. en pergamino y pasta. - Doscientos treinta y seis id. id. - Doscientos treinta y ocho id. en pergamino. - Trescientos cuarenta y seis en pasta y pergamino. - Doscientos cuarenta y uno en id.

Guadalajara 22 de Mayo de 1837. = Francisco de Luque. = Por sustitucion D. S. C. P. = Eugenio Benito.

(Se continuará.)

---

**IMPRESA DE D. PEDRO MARIA RUIZ Y HERMANO.**